



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 OCT 2009

Expte. N° 14.285/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para el pago de la inscripción al curso de postgrado "Tecnología de Cereales", llevado a cabo en la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 646/09, solicita al Consejo Superior, asignar a la citada docente la suma de \$ 150,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 185/09 de fecha 5 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir gastos derivados del pago de la inscripción del curso de postgrado "Tecnología de Cereales", llevado a cabo en la citada unidad académica.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1003-09